

Informe N° 110-99-AGN-OGAJ

A : Dra. Aída Mendoza Navarro
Jefa Institucional

DE : Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica del AGN.

ASUNTO : Opinión legal sobre Proyecto de Directiva

REFERENCIA : 1) Oficio N°326-99-AGN/OTA
2) Informe N° 057-99-AGN/OTA
3) Proyecto de Directiva

FECHA : Lima, julio 21 de 1999.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención a los documentos de la referencia, de cuyo contenido y análisis, ésta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

Conforme es de apreciarse del proyecto que se tiene a la vista, se fundamenta legalmente en lo dispuesto por el artículo 13° numeral 13.1 de la Ley 27013 - Ley de Presupuesto del Sector Público para 1999 -, que establece "... Los ingresos correspondientes a la Fuente de Financiamiento "Recursos Directamente Recaudados", son administrados por los Pliegos que los generan y se aplican a las Actividades y Proyectos que se programen para el Año Fiscal". *La asignación de autos está en función a la disponibilidad presupuestaria, lo cual estará igualmente relacionada con la captación mensual de ingresos, como es el caso.*

La citada Norma es concordante con el artículo 32° de la Ley 26884 modificatoria de la Ley 26703 - Ley de Gestión Presupuestaria del Estado para el año 1999, R.J.N° 009-99-AGN/J de Aprobación de Presupuesto del AGN para 1999 y la R.J. N° 016-99-AGN/J de Aprobación de Saldo de Balance.

Estando a lo que se expone, con lo demás que contiene, procede la aprobación del proyecto referido por estar encuadrado dentro del marco legal vigente, debiéndose para tal efecto emitir la correspondiente Resolución Jefatural.

Atentamente.

LPC.-



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
[Signature]
 Dr. Lizardo Pasquel Cobos
 Director Gral. de la Of. de Asesoría Jurídica

[Handwritten signature]